UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 06 AGO. 2010

(001318)

"Por medio de la cual se concede *Permiso remunerado y autorización de tiquetes y viáticos a un docente"*

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, *FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA,* mediante escrito adiado 10 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para el docente ***NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA***, Coordinador del Programa de Filosofía, para asistir al II Congreso Internacional de Filosofía del Derecho Ética y Política, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, en la Universidad Libre, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, *RENATO DE SILVESTRI SAADE*, mediante escrito adiado 6 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para los docentes ***MARIELA VARGAS PRENTT y LUIS DONADO SOTOMAYOR***, para que asistan al II Congreso Internacional de Criminología y Derecho Penal a realizarse en la ciudad de Cali, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2010.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, *GUILLERMO CARBO RONDEROS*, mediante escrito fechado 9 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para el docente ***JUAN CARLOS CALDERON***, Coordinador del Programa de Artes Dramático, para participar en el V Encuentro Distrital de Escuelas de Teatro 2010 "Las escenotécnicas en la formación teatral" a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2010; así como también solicita autorización para apoyo económico para tiquetes aéreos y viáticos para el docente en mención.

El doctor ***JAIRO FRANCISCO FUENTES CARRASCAL***, médico sección Salud, mediante oficio calendado 9 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para ausentarse de su cargo con el fin de asistir al Congreso Nacional de Dermatología de la Sociedad Colombiana de Dermatología y Cirugía (Asocoldemar), a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

*"ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*
(...)
***2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA
Elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica

UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. (001318)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *permiso remunerado* al servidor público, ***NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA,*** docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Coordinador del Programa de Filosofía, para asistir al II Congreso Internacional de Filosofía del Derecho Ética y Política, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, en la Universidad Libre, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *permiso remunerado* a los servidores públicos, ***MARIELA VARGAS PRENTT y LUIS DONADO SOTOMAYOR,*** docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que asistan al II Congreso Internacional de Criminología y Derecho Penal a realizarse en la ciudad de Cali, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2010

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *permiso remunerado y autorización de tiquetes y viáticos* al servidor público, ***JUAN CARLOS CALDERON,*** docente adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Coordinador del Programa de Artes Dramático, para participar en el V Encuentro Distrital de Escuelas de Teatro 2010 "Las escenotécnicas en la formación teatral" a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2010. Así como también se le concede autorización para tiquetes aéreos y viáticos para el docente en mención.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder *permiso remunerado* al servidor público, ***JAIRO FRANCISCO FUENTES CARRASCAL***, médico sección Salud, para ausentarse de su cargo con el fin de asistir al Congreso Nacional de Dermatología de la Sociedad Colombiana de Dermatología y Cirugía (Asocoldemar), a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados, a las Facultades de Bellas Artes, Ciencias Humanas, Ciencias Jurídica, Oficina de Asesoría Jurídica, al Departamento Médico, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 06 AGO. 2010

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA
Elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica